

DIFUNDE TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN LA PÁGINA DEL INAIP.

Mérida, Yucatán. 31 de marzo de 2009.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo difundirá a partir de este día en la página electrónica del INAIP www.inaipyucatan.org.mx su información pública obligatoria con fundamento en el artículo noveno de la ley, que señala que aquellos sujetos obligados que no tengan la infraestructura necesaria para tener un sitio web entregarán la información al Instituto para que a través de su página de Internet pueda ser consultada.

Cabe recordar que el pasado 18 de marzo, el Consejo General del INAIP, conformado por Ana Rosa Payán Cervera, Miguel Castillo Martínez y Ariel Avilés Marín, le requirió a este sujeto obligado para que a más tardar este día (31 de marzo) contara con su sitio web o entregara su información al Instituto.

Atendiendo a este llamado el Tribunal de lo Contencioso, firmó este día un convenio de colaboración con el Instituto que consiste en el establecimiento de los nuevos mecanismos operativos a fin de que a través del INAIP, el Tribunal pueda difundir y poner a disposición del público su información obligatoria.

Por su parte, la Consejera Presidenta del INAIP, hace un llamado a aquellos sujetos obligados que no cuenten con página de Internet para que entreguen su información al INAIP y este la pueda albergar a través de su sitio web y no haya pretexto para no cumplir la ley.

Payán Cervera, subrayó que hay un sujeto obligado más cumpliendo con su deber, y que pone dicha información al escrutinio de la sociedad.

En el acto, el Secretario Ejecutivo, Pablo Loría Vázquez, mostró a detalle la información pública de dicho organismo en lo referente a las fracciones del artículo noveno que ya puede ser consultada en la página de Internet del INAIP.